

Adaptación al cambio climático

Mediante la Ley Grenelle I de 2009, Francia decidió dotarse de un **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático**.

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático parte de la constatación de que, ante el cambio climático en marcha, la adaptación debe contemplarse a partir de ahora como un **complemento indispensable** de las acciones de atenuación (reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero) ya acometidas.

En adelante será imprescindible **prever** tanto los fenómenos de larga duración —por ejemplo, el calentamiento global—, como la frecuencia cada vez mayor de sucesos extremos.

Una cuestión de igualdad y equidad

La cuestión de la adaptación al cambio climático tiene **relación directa con la aspiración de igualdad de los territorios y de equidad urbana**. Tal y como indica el informe de concertación elaborado sobre el plan:

«Los impactos del cambio climático no se repartirán ni uniforme ni equitativamente a escala territorial :

● desde un punto de vista geográfico, **ciertas regiones podrían verse muy afectadas por los cambios previstos, mientras que otras los sufrirían menos e incluso podrían sacar provecho de ellos**. Estas diferencias se deberían tanto a la exposición a las contingencias climáticas como a las especificidades geográficas y socioeconómicas del territorio susceptibles de influir en la vulnerabilidad de los sistemas.

● desde un punto de vista individual, los implicados no serán iguales ante el cambio climático. **Los efectos no se redistribuirán de la misma forma, sino que lo harán según los sectores de actividad económica y la vulnerabilidad social**. Con toda probabilidad, los impactos negativos del cambio climático afectarán en mayor medida y de forma más rápida a los individuos más desfavorecidos. Por tanto, es necesario actuar a nivel nacional y territorial en materia de adaptación».

Una urgencia

● Dado que las decisiones **urbanísticas** afectan a largo plazo a la ordenación del territorio, la política aplicada al respecto debe incorporar cuanto antes la problemática de la adaptación.

● El 75 % de las viviendas que se habitarán en Francia en 2050 ya se han construido.

En consecuencia, la adaptación al cambio climático es una cuestión de equidad intergeneracional.

Un enfoque necesariamente integral para evitar cualquier incoherencia en las estrategias adoptadas

La adaptación al cambio climático impone no considerar los edificios de forma aislada, sino como **elementos de un sistema mayor**, a nivel de barrio o de ciudad.

La adaptación al cambio climático ilustra la necesidad de integrar las diferentes políticas intervinientes.

La elevación de las temperaturas, sobre todo en verano, degradará el confort y la salud de las personas instaladas en edificios no adaptados. Junto con el urbanismo y la



arquitectura, que tienen un papel que desempeñar para limitar estos efectos, la integración del agua y la naturaleza en la ciudad reducirá las necesidades de enfriamiento.

Una ciudad más abierta al agua y a la naturaleza permitirá el refuerzo acumulativo de la biodiversidad urbana y la continuidad biológica, pero dicha apertura necesitará también una mayor vigilancia, sobre todo de la calidad sanitaria de las aguas superficiales empleadas.

Los ejes del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en el ámbito del « urbanismo y entorno edificado »

- Integración de la adaptación en las figuras de planeamiento.
- Promoción de la naturaleza en la ciudad como contribución a la regulación del clima urbano.
- Prevención de los efectos de la canícula y de las islas de calor urbanas.
- Acción para el confort estival frente a la elevación de las temperaturas.

... adoptadas...

- Estrategia Nacional para la Biodiversidad

... o en proceso de adopción...

- Estrategia Nacional para la Gestión del Riesgo de Inundación

- Estrategia Nacional de Transición Ecológica hacia un Desarrollo Sostenible

Una acción que se traduce también en **textos legislativos recientes o inminentes** :

- Ley para el Acceso a la Vivienda y para un Urbanismo Renovado (ALUR por sus siglas en francés): lucha contra la dispersión urbana y la artificialización de los suelos, sobre todo gracias al desarrollo de los planes locales de urbanismo intermunicipales.
- Proyecto de Ley sobre la Biodiversidad: protección de los paisajes cotidianos.
- Proyecto de Ley sobre el Futuro de la Agricultura: preservación de las tierras agrícolas.